

pesos merecían ser comprados, cuyos
 enteros debía hacerlos el mismo interesado
 en la Tesorería Municipal de esta Villa.
 A continuación los C. Presidente Municipal
 y Comisionados de Instrucción manifiesta
 ron que tanto en uno como en otro plantel
 de instrucción había alumnos a los que
 les no les era posible por sus padres o
 tutores comprarles sus útiles escolares, y
 que siendo urgente que la enseñanza de
 los niños no se vea interrumpida por
 tal causa se permitían solicitar a la
 aprobación del Ayuntamiento un gas-
 to para la compra de útiles, a efectos
 de proporcionarlos a los niños pobres
 por valor de veinticinco o treinta pesos,
 y tomada que fué en consideración la pro-
 posición anterior se aprobó desde que
 se dio dicho gasto, facultándose a los
 mismos funcionarios para ampliar e
 se gasto en la cantidad que fuere ne-
 cesaria y siempre que el caso mu-
 nicipal esté en condiciones de poder
 sufragarlo. No habiendo otro asunto de
 que tratar, se levantó la sesión, firman-
 do la presente para su constitución au-
 te mí el Secretario: doy fé.

Juan González Luis García

Antonio García José M. de Sion

José M. Venáez Laureo Villar

Rafael Estreñegui

Acuerdo del día 18 de septiembre
de 1922.

Presidencia del C. Juan González,
en la Villa de Guaya Guayón, Nuevo

Leído a los diez y ocho días del mes de
 septiembre de mil novecientos veintidos
 reunidos en sesión ordinaria los miembros
 que forman la Corporación Municipal,
 se dió lectura por la Secretaría abier-
 ta que fué la sesión al acta del acuer-
 do anterior, la cual se aprobó sin discus-
 sión alguna. En seguida el C. Presi-
 dente dió cuenta con la proposición que
 se le hacía para la compra de tres
 lámparas de gasolina del mismo es-
 tilo de las que actualmente usa este
 Municipio, costando una de dichas lám-
 paras cinco pesos algunos, y las otras dos
 ligeramente menos, por el precio de
 ochenta y cuatro pesos. En el Ayunta-
 miento en vista de la proposición
 que antecede, facultó al propio C. Pe-
 sidente para que dichas lámparas se
 adquirieran para el Municipio por el
 precio de que se habla. A continua-
 ción el C. Comisionado de Instrucción
 propuso que por conducto de los escri-
 tos se levantase un padrón de
 los niños que hubieren la edad para
 asistir a las escuelas, en virtud de
 tener conocimiento de que muchos
 padres de familia no han mandado
 a sus hijos cuya proposición que
 dió aprobada por el Ayuntamiento, dis-
 poniéndose que por conducto del C.
 Presidente Municipal se empleen
 medidas enérgicas a efecto de que
 todos los padres de familia y tutores,
 manden a sus hijos a las escuelas, sus ni-
 ños a las escuelas. Por haberse oído
 asunto de que habla, se levantó la se-
 sión firmando la presente para su
 existencia ante mí el Secretario
 Day Jé

an González Luis Garcia
Anterrio Garciaz José M. de Leon.

José A. Quintanilla Rafael E. Verdastegui
Lauro Giller

Acuerdo del día 25 de Septiembre de 1922.
Presidencia del Sr. Juan González

En la Villa de Guaymas, Nuevos Leon, a los
veinticinco días del mes de septiembre de mil
novecientos veintidos, reunidos en sesión ordina-
ria los miembros que forman la Corporación
Municipal, abierta que fué la sesión la Se-
ñoría dió lectura tal acto del acuerdo ante
rior la que en seguida y sin discusión al-
guna fué aprobado. A continuación el Sr. Pre-
sidente dió cuenta al Ayuntamiento de que
el señor Rafael Verdastegui quien solicitó a
perpetuidad del metraje cubierto de terreno
regular al según se hizo presente en el acue-
do de fecha foue de los comientes, cubrió en
la Colonia de este Municipio su pago como
pendiente, habiendosele expedido por la Presi-
dencia el título de propiedad respectivo de todo
lo cual quedó inscrita la Corporación. En se-
guida dieron cuenta tanto el Sr. Sr. Sr. Sr.
Presidente Municipal como el Sr. Sr. Sr. Sr.
de Instrucción, de que ^{en} virtud del acuerdo del
Ayuntamiento se compraron algunos útiles
pedales a efectos de proveer a algunos niños
pobres de solemnidad, gastos que importan
la cantidad de veintiseis pesos setenta
centavos que desde luego fué aprobado
por el Ayuntamiento. No habiendo otro
asunto de que tratar, se levantó la sesión
firmando las presentes para su constancia
ante mí el Secretario: doy fe. Su